



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución N° 00146 del 29 de enero de 2013, el Director General del SENA, delegó en la Secretaria General, la función de expedir en nombre de la entidad la certificación de paz y salvo por concepto de pagos de los aportes parafiscales a cargo del SENA por sus servidores públicos, cuando así se requiera para efectos de los contratos o convenios que celebre esta institución.

En razón a lo anterior, se certifica que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales; a la fecha el último pago corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2024 por los subsistemas de cotización; Pensión, Cajas de Compensación Familiar, ARL e ICBF y del 01 al 31 de diciembre del 2024 por la cotización de Salud, pago realizado el 06 de diciembre 2024 por medio del operador Nuevo SOI a través de la planilla N° 7952251036. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre 2024.

Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
SECRETARIA GENERAL

V° bueno: Orlando Páez Galindo
Reviso: Yelit Yoryei Romero Huertas *Yelit*
Proyecto: Lucely Aguirre Muñoz *Lucely*

Dirección General
40378782 Calle 57 N° 8-69. Bogotá PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co